



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2016 - 2018

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**  
"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



**OFICIO:** CM/6833/2016

**Asunto:** Solicitud de informes.

Tlalnepantla de Baz, México a 19 de diciembre de 2016.

**LIC. LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ  
TITULAR MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES  
P R E S E N T E**

En atención a la instancia contenida en el diverso PM/UMTAIPPDP/01658/2016 y de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; me permito indicar la definición y requisitos siguientes:

**QUEJA**

**DEFINICIÓN:** Medio, ya sea escrito, vía electrónica o personal, a través del cual expresas tu disgusto, el reclamo o protesta frente a una conducta incorrecta y que le afecta directamente al cuidado, generada por un servidor público obligado a prestar un servicio gratuito, eficiente, eficaz y cierto.

**REQUISITOS:**

- Identificación oficial, para acreditar personalidad. (IFE o INE, Licencia para Conducir, Pasaporte, Cartilla o Cédula Profesional) y domicilio para notificar, el cual debe ubicarse dentro del Estado de México, de preferencia en Tlalnepantla de Baz, México.
- Narración de hechos claros, hecho o acto concreto que los genera y que se considere irregular, inadecuado o contrario a la norma, señalando suficiente información para considerar tiempo, modo y lugar del evento que se

**DENUNCIA**

**DEFINICIÓN:** Medio, ya sea escrito, vía electrónica, personal o telefónico, a través del cual hace del conocimiento a la autoridad administrativa, actos u omisiones de los servidores públicos que incumplen o transgreden aquellas normas que están obligados a respetar y/o por ello afectan a la sociedad o a un grupo considerado de ciudadanos.

**REQUISITOS:**

- Identificación oficial, para acreditar personalidad. (IFE o INE, Licencia para Conducir, Pasaporte, Cartilla o Cédula Profesional) y domicilio para notificar, el cual debe ubicarse dentro del Estado de México, de preferencia en Tlalnepantla de Baz, México.
- Narración de hechos claros, hecho o acto concreto que los genera y que se considere irregular, inadecuado o contrario a la norma, señalando suficiente información para considerar tiempo, modo y lugar del evento que se estima con molestia o

C.P.C. PNNJ/L'RIRF/L'CPLG/L'ADC

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Col. Centro, C.P. 54000. Tlalnepantla de Baz  
Número telefónico 53663800  
tlalnepantla.gob.mx





- estima con molestia o afectación.
- Datos del servidor público o área que se estime genera su molestia.
  - En caso de tratarse de servidor público o de quien se ostente como tal y no conocer el nombre o área, proporcionar media filiación o datos de ubicación (complexión, color de piel, estatura, señas características, genero) vehículos, números de operador, horas, un servidor públicos o más.
  - En caso de ser por escrito, firma autógrafa o en su defecto, huella digital.
  - Medios de prueba o convicción para acreditar los hechos (documentos, videos, fotografías, testimoniales, etc.).
  - De ser anónima, se deben proporcionar datos suficientes que permitan dar seguimiento a la misma o requerir información o documentos.
  - En el supuesto de señalar personas de confianza, acreditar el carácter o indicarlo debidamente.
  - De nombrar representante o apoderado, acreditarlo con original o copias certificadas del documento que así lo refiera o carta poder.
- afectación.
- Datos del servidor público o área que se estime genera su molestia.
  - En caso de tratarse de servidor público o de quien se ostente como tal y no conocer el nombre o área, proporcionar media filiación o datos de ubicación (complexión, color de piel, estatura, señas características, genero) vehículos, números de operador, horas, un servidor públicos o más.
  - En caso de ser por escrito, firma autógrafa o en su defecto, huella digital.
  - Medios de prueba o convicción para acreditar los hechos (documentos, videos, fotografías, testimoniales, etc.).
  - De ser anónima, se deben proporcionar datos suficientes que permitan dar seguimiento a la misma o requerir información o documentos.
  - En el supuesto de señalar persona de confianza, acreditar el carácter o indicarlo debidamente.
  - De nombrar representante o apoderado, acreditarlo con original o copias certificadas de ello o carta poder.

Sin otro particular, agradezco la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE



C.P.C. PABLO NAZARIO NERI JUÁREZ  
CONTRALOR MUNICIPAL

